



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 02 DE OCTUBRE DE 2018
SDM-SC-208728

Señor (a):

JOSE LUIS MENDOZA GOMEZ

CARRERA 13 No 11-15

CORREO ELECTRONICO: jlmg198230@gmail.com

MOSQUERA-CUNDINAMARCA

REF: RESPUESTA- SDM-320163

Señor(a) MENDOZA:

En atención al radicado de la referencia, es necesario aclarar que existe un procedimiento **especial y preferente** de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

*"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor **el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo**". (Subrayado fuera de texto).*

PUNTO UNO

Entonces frente al comparendo N° **11001000000010341163 de 10/16/2015** fue remitido a la dirección que se encontraba reportada a su nombre en el Registro Distrital Automotor (R.D.A.), suministrado por Servicios Integrados para la Movilidad (SIM), para la fecha de la imposición del mismo, y que corresponde a la **CLL 19 NO 8A 17 DE BOGOTA** causal de **NO EXISTE**.

Información Conductor

Identificación	Documento	Expedida en
C18957734	CÉDULA DE CIUDA	AGUSTIN CODAZZI
Nombres	Apellidos	
JOSE LUIS	MENDOZA	
Fecha	Sexo	Teléfono
1982-12-09	• H	M I 8971542
Dirección	Ciudad	País
CLL 19 NO 8A 17	BOGOTÁ	COLOMBIA

Calle 13 No. 37 – 35

Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD
MULTA ELECTRONICA

ORDEN DE COMPARENDO N.º 11001000000010341163



JOSE LUIS MENDOZA GÓMEZ
CLL 19 NO 6A 17

BOGOTÁ D.C.



www.movilidadbogota.gov.co

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN
Descripción: Estacionar un vehículo en zonas de tránsito
Código infracción: C.42
Fecha Hora Lugar: 2015-11-27 15:00:00
Lugar: 19 NO 6A 17

Descripción de la infracción: Se estacionó el vehículo en una zona de tránsito.

Placa:

INFORMACIÓN DEL VEHICULO
Tipo de Matrícula: ESPECIAL PARA TRANSITO
Tipo Vehículo: AUTOMOVIL

OBSERVACION

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO

JOSE LUIS MENDOZA GÓMEZ

Res. Base de Datos: 2015-11-27

CLL 19 NO 6A 17

Dirigido a:

Enviar propietario:

Nombre:

Dirección:

SEÑAL DE TRANSITO
MARCA: FERRARI CARACHO
PLACA: 1122

DEVOLUCIÓN	
Recebo la notificación de la infracción	☐
Recebo la multa	☐
Destinatario desconocido	☐
Destinatario fallecido	☐
No Existe	☐
Cerrado	☐
Indefinido	☐
Otro	☐

Clave de verificación: 2100

Net photo



En vista de no ser posible la entrega a su destinatario, pese a haber sido remitido en término y en aras de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, se acudió al **aviso** como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto en donde la Secretaría de Movilidad de forma periódica, publica y masivamente notifica a través de la página web www.movilidadbogota.gov.co y además en un lugar visible de la entidad a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron en su domicilio dicha orden de comparecencia, para efectos de garantizar el debido proceso, el derecho a la defensa y contradicción así:

COMPARENDO	NOTIFICACION
11001000000010341163	RESOLUCION AVISO 017 DEL 2015-11-24 NOTIFICADO 01/12/2015

De la notificación dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la imposición del comparendo y la vulneración al debido proceso, me permito precisar que el artículo 135 de la Ley 769 de 2012, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2013, en concordancia con la Sentencia T-051 del 10 de febrero de 2016 dispone:

"Artículo 135 "... las autoridades competentes podrán contratar el servicio de medios técnicos y tecnológicos que permitan evidenciar la comisión de infracciones o contravenciones, el vehículo, la fecha. El lugar y la hora. En tal caso se enviará por correo dentro de los tres (03) días hábiles siguientes la infracción y sus soportes al propietario, quien estará obligado el pago de la multa"

PUNTO DOS

Calle 13 No. 37 – 35

Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

info: Línea 195

BOGOTÁ
SE
PARA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

En este orden de ideas y, con fundamento en el Artículo 161 del C.N.T., la caducidad de la acción contravencional tiene lugar cuando pasado seis (06) meses de los hechos que dieron lugar a la imposición de una orden de comparendo esta no se ejerce y, por tanto no se ha expedido una decisión de fondo respecto a la sanción; situación que no tiene aplicación al caso bajo estudio, toda vez que esta entidad mediante Resolución No. 741892 de 01/27/2016 emitió decisión de fondo respecto a la responsabilidad contravencional endilgada en las ordenes de comparendo objeto de estudio, dando lugar con ello a que sea rechazada su solicitud de caducidad.

PUNTO TRES

Frente a la EXONERACIÓN DEL PAGO, le informo que no es posible acceder a dicha petición, teniendo en cuenta que el proceso se surtió conforme al procedimiento establecido en el artículo 136 de la Ley 769 de 2002, Modificado por el art. 24, Ley 1383 de 2010, Modificado por el art. 205, Decreto Nacional 019 de 2012.

PUNTO CUATRO

De acuerdo a lo anterior, no existe firma de testigo en el comparendo electrónico, toda vez que el artículo 135 de la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, contempla el procedimiento para la imposición de los comparendos manuales y no electrónicos.

PUNTO QUINTO

Se remite copia se envía copia de la guía de la empresa de mensajería COLDEIVERY.

PUNTO SEIS

Se le indica que el link que puede consultar es la página de la Secretaría de Movilidad- página web www.movilidadbogota.com

PUNTO SIETE

El organismo de tránsito le indica que la copia de su licencia de conducción la puede solicitar donde adelanto su trámite de expedición.

PUNTO OCHO

El número y nombre de placa del agente de tránsito que impuso el comparendo de la referencia se encuentra citado en el mismo comparendo, y que corresponde al agente de nombre MARLON FABIAN CAMACHO placa No 89922.

AGENTE DE TRÁNSITO
MARLON FABIAN CAMACHO
PLACA 89922

p



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

PUNTO NUEVE

Los comparendos en mención cuentan con la fotografía impresa de la vía donde se encontraban el automotor y la infracción cometida, se encuentra en el informe; por lo tanto, la ley no exige video para notificar dicho comparendo.

PUNTO DIEZ

Se envía copia de la resolución No 741892 de 01/27/2016 en dos (2) folios.

PUNTO ONCE

Finalmente, frente a su solicitud de intento de notificación de mandamiento de pago, se le informa que dicha solicitud a remitida a la Subdirección de Jurisdicción Coactiva de esta Entidad mediante **SC-208728**, por ser tema de su competencia Lo anterior de conformidad con el Artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015 Funcionario sin competencia.

"Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al petionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente".

PUNTO DOCE

Al respecto le comunico que no es procedente su solicitud toda vez que la legislación complementaria que regulaba el mecanismo de detección electrónica de infracciones, es la Ley 1450 de 2011 que en su artículo 86 disponía:

"Artículo 86. Detección de infracciones de tránsito por medios tecnológicos. En los eventos en que se empleen medios técnicos o tecnológicos para la detección de infracciones de tránsito o transporte, las autoridades competentes deberán vincular al trámite contravencional o procedimiento administrativo sancionatorio, al propietario del vehículo, de acuerdo con lo establecido en el Código Nacional de Tránsito."

Por ser los comparendos en mención anteriores a la Ley 1843 del 2017 no se hacía exigible permiso o autorización del Ministerio de Transporte. Aun así, está sometida a reglamentación

Finalmente, no es posible acceder favorablemente a su solicitud :

MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Andrea betancourt



MULTA ELECTRONICA

ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000010341163

Fecha de Imposición: 15/10/2015

JOSE LUIS MENDOZA GOMEZ
CLL 19 NO 8A 17

BOGOTÁ D.C.

Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co



Código Infracción
C.02

INFORMACIÓN DE LA INFRACCION
Descripción
Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.

Fecha Hora Infracción
10/16/2015 11:00:37

Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad
CR 15 - CL 77 - CHAPINERO

Placa
CXB434

INFORMACIÓN DEL VEHICULO
Lugar de Matricula
Consorcio SIM-SDM

Tipo Vehículo
AUTOMÓVIL

OBSERVACION

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO

Nombre
JOSE LUIS MENDOZA GOMEZ

Nro. Identificación
18957734

Dirección
CLL 19 NO 8A 17

Señor propietario, si usted no es el infractor, diligencie la siguiente información:

Nombre del infractor

☐ Dirección Incompleta

☐ Destinatario Desconocido

Dirección del infractor

☐ Cambio Domicilio

☐ No Existe

☐ Cerrado

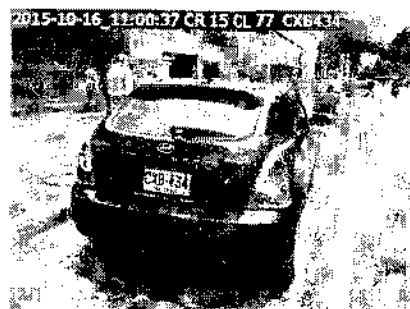
☐ Refusado

☐ Otro

Nro. Identificación

Correo Electrónico

AGENTE DE TRANSITO
MARLON FABIAN CAMACHO
PLACA 89922



Valor Pagado

DEVOLUCIÓN

☐ Dirección Incompleta

☐ Destinatario Desconocido

☐ Cambio Domicilio

☒ No Existe

☐ Cerrado

☐ Refusado

☐ Otro

Responsable para el Banco

☐ 161,100

* Pago con curso y con descuento del 50% hasta el día **12-Nov-15**

Marque con X en la casilla de la orden de pago correspondiente



☐ 241,600

* Pago con curso y con descuento del 25% hasta el día **04-Dec-15**



☐ 322,200

Pago SIN descuento hasta el día **21-Dec-15**



* Recuerde que éstos descuentos se otorgan sólo si realiza el curso pedagógico sobre normas de tránsito dentro del plazo indicado

Nombre Depositante

ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000010341163
Teléfono Fecha pago Valor Pagado



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 02 DE DICIEMBRE DE 2018
SDM-SC- 208728

Doctor:
ROBERTO JOSE FUENTES FERNANDEZ
Subdirector de Jurisdicción Coactiva
Secretaría Distrital de Movilidad
E. S. D.

REF: REMISION RADICADO SDM 320163

De manera atenta, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 21 de la ley 1755 de 2015, remito en (6) folios la solicitud del señor JOSE LUIS MENDOZA GOMEZ, dirigida a esta secretaria ya que en el punto 11, solicita copia del mandamiento de pago así mismo solicita copia de la notificación del mismo.

Cabe resaltar que esta Subdirección dio respuesta al ciudadano en lo de nuestra competencia.

"Bogotá, mejor para todos"

MARIA YAMILE BDLIVAR SABOGAL
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: ANDREA BETANCOURT
Anexo: copia SDM 320163
Copia: JOSE LUIS MENDOZA GOMEZ
CARRERA 13 No 11-15
CORREO ELECTRONICO: jlmg198230@gmail.com
MOSQUERA-CUNDINAMARCA

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 4362

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICIÓN N°. / PETICIONARIO	SDM-320163/ JOSE LUIS MENDOZA GOMEZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-208728 d el 02 DE OCTUBRE DE 2018
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2018, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (5) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-320163.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 12 DE NOVIEMBRE DE 2018 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 16 DE NOVIEMBRE DE 2018 A LAS 7:00:00 PM

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: THOMAS DIAZ. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)